

SESIONES DE PRORROGA

2003

ORDEN DEL DIA N° 44

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de febrero de 2004

Término del artículo 113: 1 de marzo de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron la inatención de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en relación con las tareas que le fueron encomendadas respecto del crédito ARG 98/007 PNUD Proyecto de Reforma del Estado Provincial, provincia de Corrientes; y otras cuestiones conexas. (319-S.-2003.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: *a)* Las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación, en referencia a las tareas que le fueron encomendadas respecto del crédito ARG 98/007 PNUD Proyecto de Reforma del Estado Provincial, provincia de Corrientes; *b)* Sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar si ha existido perjuicio fiscal para el Estado argentino en relación con la gestión y ejecución de las tareas objeto del referido crédito y para la determinación y efectivización en su caso de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones la Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en referencia a la auditoría, correspondiente al período 1999 del Proyecto de Reforma del Estado Provincial, provincia de Corrientes, solicitó reiteradamente, sin éxito, a la Unidad Coordinadora los estados financieros definitivos por el mencionado ejercicio, debidamente suscritos por el director nacional.

Atento dicha información resultaba imprescindible para la realización de sus tareas y el tiempo transcurrido, con fecha 17-12-01 la AGN hizo saber al organismo internacional que cerraría las actuaciones correspondientes. Asimismo puso en conocimiento de esta situación a la representante especial para Asuntos de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, recomendándole la verificación por ese organismo de que no se hubiera producido costo fiscal para el Estado en relación con ese proyecto.

Visto lo expuesto y atento a que ello implica que se haya dejado sin intervención a la Auditoría General de la Nación en cuestiones vinculadas con la deuda pública en las que viene interviniendo ordinariamente, resulta conveniente conocer las razones que motivaron las decisiones que llevaron a esta situación en orden a despejar cualquier supuesto vinculado con defectos en la regularidad de la gestión y trámite de los fondos de que se trata y su aplicación, así como también a asegurar que no se haya producido perjuicio fiscal.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. –
José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. –
Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Omar
E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el Expediente Oficiales Varios 69/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación formula consideraciones acerca de una auditoría correspondiente al período 1999 del proyecto administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, ARG 98/007 PNUD Proyecto de Reforma del Estado Provincial, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueran encomendadas

respecto del crédito: ARG 98/007 PNUD Proyecto de Reforma del Estado Provincial, provincia de Corrientes; b) sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar si ha existido perjuicio fiscal para el Estado Argentino en relación con la gestión y ejecución de las tareas objeto del referido crédito y para la determinación y efectivización en su caso de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2003.

*Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. –
José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. –
Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Omar
E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 319-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

